"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
DISTRITO HISTORICO DE SAN MIGUEL DE TANGARARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

2NF.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
GERENCIA DE INFORMATICA
RECIBIDO
11 ENE 2018
FECHA
HORA 10:37
FIRMA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1711-2017/MPS.

Sullana, 26 de diciembre de 2017.

VISTO.- el Informe N° 117-2017/MPS-CS de fecha 19 de diciembre del 2017 presentado por el comité de selección de esta entidad mediante el cual solicita declarar Desierto la adjudicación simplificada N° 048-2016-MPS-CS y;

CONSIDERANDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SECRETARIA GENERAL
V° B°

Que, con fecha 04.12.2017 se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el procedimiento de selección *ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 048-2016/MPS-CS. PRIMERA CONVOCATORIA. ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 048-2016/MPS-CS. PRIMERA CONVOCATORIA. ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS 4X4 QUE CORRESPONDEN PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA" II ETAPA –CODIGO SNIP N° 25415*, con un valor estimado de S/. 274,284.00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley;

Que, con fecha 15.12.2017 al 18.12.2017 se llevaron a cabo las etapas de Presentación, Apertura, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección de la referencia. Sin embargo no se presentaron a través de la Unidad de Tramite Documentario ninguna oferta. Por lo que en unanimidad decidieron declarar desierto el presente procedimiento de selección.

Que, teniendo en cuanta lo establecido en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre **Declaración de Desierto** en el que establece que: *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente;*

Que, con fecha del 11 de enero, el Comité de Selección en amparo al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en uso de sus facultades; el Comité de Selección procedió a **Declarar Desierto** el Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 048-2016-MPS-CS. PRIMERA CONVOCATORIA,** para la **ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS 4X4 QUE CORRESPONDEN PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA" II ETAPA – CODIGO SNIP N° 25415, al no haberse presentado ninguna oferta;**

Que, en atención a lo expuesto, el comité de selección solicita *DECLARAR DESIERTO el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 048-2016-MPS-CS. PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS 4X4 QUE CORRESPONDEN PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL DISTRITO DE*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1711-2017/MPS.

Sullana, 26 de diciembre de 2017.

SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA" II ETAPA -CODIGO SNIP N° 25415, así como la ***autorización para una SEGUNDA CONVOCATORIA;*** del mencionado proceso, previa adopción de medidas correctivas antes de convocarse nuevamente;

Que, estando a lo informado por el Comité de Selección mediante el Informe N° 117-2017/MPS-CS de fecha 19 de diciembre del 2017, se debe emitir el acto resolutivo que declare DESIERTO el Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada citada líneas arriba;

Que, el despacho de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO la Adjudicación Simplificada N° 048-2017/MPS-CS. Primera Convocatoria. Adquisición de dos (02) camionetas 4x4 que corresponden para la ejecución del expediente técnico denominado "Ampliación de la Capacidad operativa del Pool de Equipo y Maquinaria Pesada para el Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Vial y Ejecución de Obras en el Distrito de Sullana, Provincia Sullana - Piura" II Etapa. Código SNIP 25415.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Comité de Selección la realización de la Segunda Convocatoria del mencionado proceso, previa adopción las medidas correctivas que el caso amerite.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General